



**Comunicado de Prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
29 de junio de 2010  
Tel. 787-722-4015  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Senado investigará deporte hípico** (También se investigará proliferación del pez león)

**El Capitolio** - Alegadas irregularidades en el deporte hípico propició que el Senado aprobara hoy una resolución del presidente del Cuerpo Thomas Rivera Schatz para investigar todo el funcionamiento de la administración de la industria.

El hipódromo Camarero, ubicado en Canóvanas, es el único en Puerto Rico. Su propietario y operador es Camarero Race Track Corporation desde el 2007. “Desde entonces ha expandido el ‘Simulcast’ de las carreras a la región del Caribe y Estados Unidos, lo que podría estar afectando las jugadas o apuestas a favor de los caballos nativos y desmotivando las visitas de los fanáticos al hipódromo”, resalta la medida de investigación.

Por otro lado, se indica que hay un fondo capitalizado por los premios no reclamados para incentivar que los dueños adquieran más ejemplares. Sin embargo, los dueños de caballos sostienen que no han recibido ayuda alguna, aunque hay fondos disponibles. También dicen los dueños que Camarero compra caballos en Estados Unidos a pesar de que en Puerto Rico hay sobre 400 caballos disponibles para la venta, viéndose afectada la industria nativa. Igualmente, las quejas apuntan a que la planta física del hipódromo está muy deteriorada, especialmente el área de los caballos. Sobre 8,000 familias en Puerto Rico viven de la industria hípica.

También el Senado investigará la necesidad de que Puerto Rico desarrolle un seguro para la financiación de ayudas de emergencias y reconstrucción de infraestructuras en caso de ocurrir en la Isla un terremoto de gran magnitud. La Resolución del Senado 1072, cuyos autores son el líder del Alto Cuerpo Thomas Rivera Schatz y el portavoz alterno de la Mayoría Larry Seilhamer Rodríguez, comisionó la investigación a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura. El análisis de la medida indica que las pérdidas por desastres naturales y su frecuencia mundial han experimentado un aumento notable. En Puerto Rico han ocurrido entre el año 1670 y el presente

cuatro terremotos de gran intensidad. La distribución de los mismos refleja un ciclo de 51 a 117 años o un promedio de 83 años.

Por otro lado, la Resolución del Senado 1314 presentada por el senador Antonio Fas Alzamora, ordena la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales a que realice investigación sobre la presencia del pez león (*pterois volitans*) en las aguas circundantes a Puerto Rico y sus consecuencias para la ecología marina de nuestra isla y la seguridad de los bañistas que disfrutan de nuestras playas.

Según señala la medida, “es una amenaza para las especies nativas que pueblan el arrecife, así como las larvas y ejemplares jóvenes de individuos de especies como el pargo y el mero, especies muy importantes para nuestra industria pesquera. El hecho de no contar en nuestras costas con un depredador natural puede favorecer su expansión, por lo que podría constituirse en una amenaza también para los puertorriqueños que gustan de disfrutar de nuestras playas y para el turismo por sus púas venenosas poniendo en peligro a los bañistas de nuestras playas”.

Los datos indican que aunque la picadura no es mortal, quien sea herido por uno de sus aguijones seguramente pasará un mal rato. Además de un dolor intenso, puede presentar dificultad para respirar, inflamación, náuseas, cefalea y en ocasiones parálisis, convulsiones o hemorragias. Incluso, el pez es peligroso aun si está muerto porque su veneno pierde su capacidad tóxica mucho tiempo después de haberlo sacado del mar.

Desde el año 2002, el Departamento de Recursos Naturales conoce de su presencia en las costas de nuestra isla, sin embargo, poco a nada se ha hecho para alertar a la ciudadanía sobre la peligrosidad de este pez, y no es hasta ahora que se conoce públicamente del mismo.

Por su parte, la Resolución del Senado 246 radicado por la senadora Itzamar Peña Ramírez, ordena a las Comisiones de Salud; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el funcionamiento del sistema de emergencias 9-1-1 y la coordinación interagencial estatal entre el Cuerpo de Bomberos, el Departamento de Salud, la Oficina Estatal para el Manejo de Emergencias y la Policía de Puerto Rico para el manejo de emergencias.

En el informe presentado por las comisiones entienden que “es sumamente necesaria la integración de personal de cada una de las agencias de respuestas y del sistema de Emergencias 9-1-1 y que estos realizan sus tareas asignadas desde el Centro de Recepción de Llamadas para así maximizar los recursos y alcanzar una mejor coordinación y eficacia de los servicios brindados al Pueblo de Puerto Rico”.

También, recomiendan que se ordene a la Junta de Gobierno del Sistema de Emergencia 9-1-1 ofrecer adiestramientos y readiestramientos a todos los tele operadores del mencionado Sistema de manera tal que estos cuenten con el peritaje necesario para cumplir con responsabilidad, sus obligaciones y garantizar la confianza del servicio.

## **El Alto Cuerpo aprobó los siguientes nombramientos**

El Senado confirmó al licenciado Agustín Montañez Allman como Procurador de la Oficina del Procurador del Veterano. De otra parte, se aprobó el nombramiento de Ivelisse Domínguez Irrizary como Jueza del Tribunal de Apelaciones. También se favoreció el nombramiento de José Sala Colón como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de las Américas.

La Cámara Alta también avaló la nominación de Magda Rodríguez Lupeschi y de Ivor Hernández Llanes como miembros de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales de Puerto Rico y miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre, respectivamente. De la misma manera, el Senado aprobó el nombramiento del doctor Lucas Mattei Rodríguez como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, representando al sector académico. Se confirmó para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiólogos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento a Angel Molina Falcón y a Mayra Acosta Molina. Así mismo, se aprobó el nombramiento de la licenciada Vanessa Ballester Piñán como miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico y de Gregorio Díaz Santiago como miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masajes de Puerto Rico.

## **La Cámara Alta aprobó las siguientes medidas**

La **Resolución del Senado 856** presentada por el senador Antonio Soto Díaz, ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación para estudiar la viabilidad de elaborar legislación en donde se le requiera a todo desarrollador de viviendas nuevas que diligencie junto al Servicio Postal de Estados Unidos, la instalación de buzones en dichas facilidades de vivienda.

La **Resolución del Senado 875** radicada por el senador José Ramón Díaz Hernández, ordena a la Comisión de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva investigación en relación a las continuas interrupciones del servicio de Energía Eléctrica en el Barrio Cerro Gordo, Sector los Carrasquillo y Sector Hoyo Hondo del Municipio de San Lorenzo.

La **Resolución del Senado 889** de la autoría del senador Larry Seilhamer Rodríguez, ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador del sistema de transmisión de energía eléctrica del Sur ante la posibilidad de que éste alcance su capacidad, a fin de conocer los planes y proyectos de la Autoridad de Energía Eléctrica e identificar opciones viables y eficientes para satisfacer la demanda energética.

La **Resolución del Senado 938** redactada por la senadora Luz “Mariíta” Santiago González, ordena a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico que investiguen la posibilidad y viabilidad técnica y económica de requerir en construcciones de hogares nuevos la instalación de un filtro de recogido de grasas en los fregaderos.

La **Resolución del Senado 987** presentada por la senadora Lucy Arce Ferrer, ordena a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implementación y funcionamiento de los mecanismos y procedimientos establecidos por el Departamento de Hacienda y el Centro de

Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) para reconocer los derechos sobre exenciones contributivas sobre la propiedad en favor de los veteranos, establecidos en el Artículo 65 de la Ley Número 7 de 9 de marzo de 2009 conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico” donde se enmienda el Artículo 4 de la Ley Número 203 de 14 de diciembre de 2007, según enmendada, conocida como “Carta de derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”; el Artículo 22 de la Ley Número 7, supra, que añade un Subtítulo CC a la Ley Número 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”; el Artículo 4 C Segundo (b) de la Ley Número 203, supra; y evaluar alternativas que agilicen y garanticen el reconocimiento de estos derechos.

La **Resolución del Senado 1004** de la autoría de la senadora Lucy Arce Ferrer, ordena que la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia investigue como se implantó los tipos de labores comunitarias que están incluidos como requisito para que los candidatos a Graduación de Escuela Superior, cumplan con 40 horas de labor comunitaria durante los tres años correspondientes, a los fines de que los jóvenes de Puerto Rico se relacionen en actividades intramurales con fines educativos y fomentar los valores en la sociedad.

La **Resolución del Senado 1331** radicada por Rivera Schatz, ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura realizar una investigación en torno a las prácticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación del Gobierno de Puerto Rico en la contratación para la ejecución de las obras de rehabilitación de verjas perimetrales en cuatro instituciones correccionales del Territorio durante el año 2008 y la utilización de fondos federales provenientes del programa “Violent Offender Incarceration/Truth-in-Sentencing Incentive Grant Program” (“VOITIS”, por sus siglas en inglés) para dicha obra.

La **Resolución del Senado 1390** presentada por el senador José Luis Dalmau Santiago, ordena a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación relacionada con los planes de respuesta para enfrentar los posibles efectos adversos para la isla de Puerto Rico de la enorme acumulación de petróleo crudo que se ha ido formando en el Golfo de México a raíz del accidente y explosión de una plataforma operada por la empresa British Petroleum que continúa derramando crudo al mar.

### **El Senado recibió los informes de las siguientes medidas**

La **Resolución del Senado 191** de la autoría de los senadores Ángel “Chayanne” Martínez, Norma Burgos Andújar y Luz “Mariíta” Santiago González, ordena a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la viabilidad del desarrollo económico del “Balneario El Vigía”, ubicado en el Sector Vigía del Barrio Islote de Arcibo.

La **Resolución del Senado 591** presentada por la senadora Melinda Romero Donelly, ordena a la Comisión de Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre el impacto que tendrá la inclusión de Puerto Rico en el proyecto de la Reforma de Salud Federal propuesta por el Presidente Barack Obama y cómo ésta afectaría los fondos federales que actualmente se reciben en Puerto Rico por parte del Gobierno Federal para los programas de salud del Gobierno de Puerto Rico.

La **Resolución del Senado 640** radicada por el senador Seilhamer Rodríguez, ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las condiciones en las que se encuentra la planta física de las facilidades de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción en Ponce, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la planta física esté apta para que los servicios sean ofrecidos en un ambiente seguro y adecuado.

El Senado recesó sus trabajos a las 5:30 p.m. y reanudará sus labores mañana, 30 de junio de 2010, a las 11:00 a.m.

**OB/azc/ytf**